



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 23-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de mayo de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 22 de mayo de 2020, la Opinión Legal n.º 132-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 098-WBH-GDE-MDSS-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 22 de mayo de 2020 en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba el protocolo de condiciones sanitarias de bioseguridad que deben cumplir los restaurantes y afines, que cuentan con la modalidad del servicio a domicilio y recojo en el establecimiento, en el ámbito del distrito de San Sebastián y sus respectivos anexos; documento que cuenta con sustento técnico en el Informe n.º 098-WBH-GDE-MDSS-2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico, y amparo jurídico en la Opinión Legal n.º 132-2020-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE CONDICIONES SANITARIAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS RESTAURANTES Y AFINES, QUE CUENTAN CON LA MODALIDAD DEL SERVICIO A DOMICILIO Y RECOJO EN EL ESTABLECIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo, a Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Ayllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL



C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Desarrollo Económico
OTSL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"